AVISO INSTITUCIONAL

A la comunidad universitaria:

Con motivo de diversas manifestaciones realizadas durante la sesión del Consejo Universitario celebrada el 4 de agosto, en la que se aprobó el nombramiento de la persona titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, la Oficina del Abogado General considera necesario realizar las siguientes precisiones, a fin de contribuir a que la comunidad cuente con información veraz y objetiva:

1. Durante el desarrollo de la sesión se afirmó públicamente que el acuerdo aprobado había sido revisado por esta Oficina. Dicha afirmación es incorrecta y carece de sustento.

2. El 11 de mayo de 2026, la consejera académica, María de la Luz Elena Jiménez solicitó una opinión técnica respecto de una propuesta de acuerdo relacionada con dicho nombramiento. En atención a esa solicitud, se le hizo saber verbalmente que la redacción presentada generaba efectos jurídicos distintos a los correspondientes al nombramiento de una persona titular de la Defensoría.

Posteriormente, el 14 de mayo, la propia consejera solicitó retirar el trámite y manifestó que remitiría una nueva versión para su revisión jurídica. Esa nueva propuesta nunca fue presentada a esta Oficina.

En consecuencia, **el acuerdo finalmente aprobado por el Consejo Universitario el 4 de agosto nunca fue sometido a revisión, análisis ni validación por parte de la Oficina del Abogado General, por lo que cualquier afirmación en sentido contrario no corresponde a los hechos.**

3. Los antecedentes y documentos de trabajo elaborados con motivo de la consulta originalmente planteada permanecen resguardados en esta Oficina y se encuentran disponibles para su consulta por las instancias competentes, en observancia de los principios de transparencia y certeza jurídica.

La Oficina del Abogado General reitera su disposición permanente para brindar asesoría jurídica a los órganos e instancias universitarias, con estricto apego a la normatividad institucional y al compromiso de contribuir a que las decisiones universitarias se adopten con plena certeza jurídica y en beneficio de la comunidad.

Atentamente,

“Nada humano me es ajeno”

Mtro. Leonardo Rodríguez Vázquez

Encargado Interino de la OAG

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2026